PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y OPINIÓN QUE REALICEN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE LES FUE REMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CONSIDERE AMPLIAR Y ENRIQUECER EL APARTADO DE PREVENCIÓN A LA SALUD, AL INCLUIR METAS E INDICADORES QUE PERMITAN DISMINUIR Y ABATIR PAULATINAMENTE EL ELEVADO ÍNDICE DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO POTENCIALIZAR LA NUTRICIÓN Y FORTALECER EL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA ALIMENTARIA Y DE SALUD A TRAVÉS DEL CONSUMO GENERALIZADO DE *PROBIÓTICOS* Y *PREBIÓTICOS* EN LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS MEXICANOS.

La que suscribe, Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 55, fracción II, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuarto párrafo del artículo 4 constitucional, consagra a la salud como un derecho fundamental de las personas en los siguientes términos:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud…"

Es innegable que tal postulado resulta una aspiración de los mexicanos, pero existen diversas circunstancias que impiden que se tenga un acceso cabal al ejercicio de tal derecho.

Algunos de los grandes problemas de salud pública que actualmente enfrenta nuestro país ya desde hace algunos años, podemos centrarlos en padecimientos como sobrepeso, obesidad, desnutrición crónica, anemia, diabetes, dislipidemias, deficiencia renal, hipertensión, en incluso cáncer, que ya han afectado a los mexicanos, aunque resulta preocupante que la mayor prevalencia se encuentre en nuestras niñas, niños y adolescentes; desafortunadamente esta amenaza sigue creciendo debido al frecuente consumo de alimentos procesados, bebidas azucaradas o refrescos con alto contenido calórico, con grasas saturadas, azucares y/o harinas refinadas, así como por inadecuados hábitos alimenticios que permean entre la población y a la falta de información que existe sobre una dieta balanceada y nutriente.

La ingesta frecuente y descontrolada de este tipo de alimentos genera las condiciones propicias para que, a mediano y largo plazo, las personas tengan una mayor susceptibilidad a padecer sobrepeso y obesidad, lo que, al combinarse con un estilo de vida sedentario, abre la posibilidad para que desarrollen algún padecimiento crónico degenerativo que paulatinamente reducirá su calidad de vida e integridad física, poniendo en riesgo incluso su vida.

Una circunstancia que contribuye a ello, son las facilidades que tienen en la legislación las grandes empresas que producen alimentos procesados, bebidas azucaradas o refrescos, para comercializar en forma generalizada sus productos, teniendo una baja tasa impositiva y por ende, un costo accesible, lo que se agudiza más cuando en el etiquetado se carece de la información detallada de sus ingredientes y su potencial nutritivo, propiciando que cualquier persona consuma excesivamente dichos productos en perjuicio de su propia salud.

Es importante señalar que debido a estos factores, actualmente México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, prevalencia que se advierte desde la edad prescolar hasta la adolescencia; también es importante establecer que nuestro país

ocupa el segundo lugar de obesidad en adultos, sólo detrás de los Estados Unidos de América.[1]

Desafortunadamente, según cifras que se desprenden de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016 (ENSANUT), el 73% de la población adulta en México padece sobrepeso u obesidad, es decir, 7 de cada 10 adultos, 4 de cada 10 jóvenes y 1 de cada 3 niños, las cuales son cifras muy preocupantes, pero que reflejan la realidad que se vive en nuestro país, misma que no se ha modificado desde 2012, año en se realizó la anterior encuesta nacional, sólo que como se ha referido anteriormente, bajo estas circunstancias se crean mayores probabilidades de que estas personas puedan tener diabetes o algún otro padecimiento crónico-degenerativa**.**

En nuestro país durante el 2017, se contabilizaron un total de 703,047 muertes, de las cuales el 88.6% (622,647) correspondieron a defunciones ocasionadas por enfermedades y problemas relacionados con la salud, según datos obtenidos en los registros administrativos generados a partir de los certificados de defunción suministrados por las oficialías del Registro Civil, los Servicios Médicos Forenses y por las Agencias del Ministerio Público, y publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).[2]

Según datos de UNICEF México, *"la diabetes es uno de los mayores problemas al que actualmente se están enfrentando el Sistema Nacional de Salud, debido a que es la principal causa de muerte en adultos, por lo que es la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas"*[3], lo cual es un ámbito en donde se podría

---

[1] Ver en *https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html*, consultado el 22 de mayo de 2019.

[2] Ver en *http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2017.pdf* … Consultado el 22 de mayo de 2019… El desglose de las defunciones por enfermedad nos arroja que, las tres principales causas de muerte tanto para hombres como para mujeres son enfermedades del corazón 14,619, diabetes mellitus 106,525, tumores malignos 84,142 (12.0%), enfermedades cerebrovasculares 35,248 y las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 22,954.

[3] Op.cit, nota número 1.

generar un impacto negativo muy grave en algunos años si se sigue con esta tendencia, corriendo el riesgo de generarse un colapso financiero en las instituciones de salud.

Al observar tal panorama a nivel nacional, es importante que el Gobierno federal tome en consideración el contenido del tercer párrafo del artículo 4 constitucional, mismo que considera a la alimentación nutritiva como un derecho fundamental al que deben acceder los mexicanos y al que el estado debe darle prioridad, lo cual se establece de la siguiente manera:

"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará…"

En esos términos, al ser una obligación del estado cumplir con el derecho que todos los mexicanos tienen para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, resultaría muy importante que el Gobierno federal en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientará políticas públicas que le garantice a los mexicanos satisfacer dicha necesidad básica, así como darles acceso a un adecuado estado de salud de los mexicanos, lo que reducirá paulatinamente las cifras negativas sobre la prevalencia y mortalidad de los padecimientos ya mencionados.

De la revisión realizado al proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 enviado por el Ejecutivo Federal a Cámara de Diputados para su análisis y aprobación, podemos advertir la redacción genérica de un apartado dedicado a la prevención de la salud de los niños, sin incluir a adultos (página 45 del proyecto), así como de la ausencia de metas, indicadores o estrategias que debería implementar el gobierno federal para modificar paulatinamente la difícil realidad que actualmente enfrentamos en lo que hace a la salud y alimentación de los mexicanos, por lo que no se observa la manera en que se enfrente eficazmente el problema descrito para solucionarlo. Dicha redacción se encuentra en los siguientes términos:

"…Se priorizará la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva…"

Una de las soluciones que se vislumbran a esta problemática que viene perjudicando a México desde hace algunos años, tanto en el aspecto alimentario, como en el de salud, es el de fomentar el consumo generalizado entre la población de una dieta balanceada que priorice el consumo de frutas, verduras, granos y semillas con alto contenido en fibra, desde los primeros años de vida, hasta la edad adulta de las personas, tanto desde sus respectivos hogares, centros escolares, fuentes laborales, etc, lo que reflejaría la importancia de que le gobierno federal implementara una política alimentaria que pudiera fomentar una cultura en la forma de satisfacer dicha necesidad primaría de las personas, incidiendo directamente en la salud de los mexicanos.

Ello implicara que las personas con este tipo de dieta tengan una mayor presencia de *probióticos* en el organismo, los cuales, en cantidades controladas, son aquellos *"microorganismos vivos que, cuando se consumen en cantidades apropiadas, confieren al huésped efectos saludables"*[4], al aumentar la absorción de nutrientes y reducir las posibilidades de padecer sobrepeso u obesidad, así como otras enfermedades asociadas que degradan la calidad de vida y deterioran el funcionamiento del organismo.

Los *probióticos* al estar alojados en los intestinos de las personas, podrán potenciar el equilibrio saludable de los diversos microorganismos que se encuentran en el sistema digestivo, donde algunas de ellas realizan funciones fundamentales como la del movimiento intestinal; otra de las funciones fundamentales de los probióticos es evitar la presencia de bacterias que son nocivas para el funcionamiento intestinal y crear las condiciones necesarias para incrementar la presencia de los microorganismos que favorezcan el buen estado de salud.

Aunado a ello, permite que el organismo absorba adecuadamente los nutrientes como los carbohidratos, vitaminas, el hierro y/o el calcio, además de propiciar la

[4] GUARNER F, SCHAAFSMA GJ, *Probiotics. Int J Food Microbiol*, 39, páginas 237 y 238, 1998, en ESTUDIO ALIMENTICIO Y DE NUTRICION DE LA FAO 85, *Probióticos en los alimentos. Propiedades saludables y nutricionales y directrices para la evaluación*, Roma, Italia, 2006, página 3… Ver en *http://www.fao.org/3/a-a0512s.pdf*, consultado 23 de mayo de 2019.

producción de sustancias que regulan el adecuado funcionamiento estomacal y procesos digestivos.

Debe destacarse que los probióticos fortalecen al sistema inmunológico, lo cual contribuye para que el organismo sea más resistente ante agentes o ambientes infecciosos, o bien, para que los efectos de una infección sean menores y se superen en forma más breve. En ese sentido, si se generará un desequilibrio en el que se favorezca la presencia de bacterias nocivas sobre las saludables, aparecerían malestares estomacales, otras molestias orgánicas o podrían iniciarse procesos patológicos.

Entre los variados beneficios que se tienen al consumir los *probióticos*, podemos señalar los siguientes:

- ✓ Por sus componentes naturales son idóneos para combatir obesidad, diabetes, cáncer y otros padecimientos asociados.
- ✓ Reducen estrés y fomentan el bienestar emocional.
- ✓ Son ideales para mantener sano el hígado.
- ✓ En los niños y personas adultas mayores, previenen los resfriados y reducen sus efectos.
- ✓ Protegen la flora intestinal y reducen los efectos de los antibióticos.
- ✓ Previenen y alivian el intestino irritable.
- ✓ Fortalece el sistema inmunológico.

Simultáneamente a ello, también resulta de gran importancia que también se consuman los denominados *prebióticos*, los cuales son *"ingredientes no digestibles de los alimentos que afectan beneficiosamente al huésped estimulando selectivamente el crecimiento y/o la actividad de una de las especies de bacterias que están ya establecidas en el colon, o de un número limitado de ellas, y por*

consiguiente mejoran de hecho la salud del huésped"[5], es decir, es el alimento necesario para fomentar el crecimiento de bacterias saludables en los intestinos.

Todo lo anterior, combinado con la practica frecuente de alguna actividad deportiva, reforzaría la propuesta planteada en el presente documento.

Los fallecimientos por este tipo de enfermedades en México se han incrementado, es por eso que se tienen que generar políticas públicas de prevención, es decir, se requiere un cambio de paradigma para que el usuario del sistema de salud haga uso *de* los servicios de manera preventiva y no solo de forma reactiva o curativa.

Mediante la implementación y fomento de este esquema de alimentación y salud entre los mexicanos, así como una eventual incorporación del mismo en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, podría impulsarse el cambio de perspectiva de atención que actualmente tienen las instituciones de salud con sus pacientes, para considerar a la prevención como una directriz que permitirá contar con una población más sana, reducir los índices de prevalencia y mortalidad en adultos y menores de edad por algunos de los padecimientos mencionados, además de que ello hará posible el saneamiento de las finanzas del Sistema Nacional de Salud, al no tener que brindar tratamientos en la escala que lo vienen realizando desde hace algunos años a la fecha.

Es importante destacar que el espíritu de esta propuesta, esta fundado en los compromisos adquiridos por nuestro país al sumarse el 25 de septiembre de 2015, en la adopción del documento "*Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", en el que se contienen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible que buscan eliminar la pobreza, cerrar la brecha de desigualdad y la injusticia, así como enfrentar el cambio climático y mitigar sus efectos, sin que nadie quede rezagado para el 2030.

[5] GIBSON GR, ROBERFROID MB, *Dietary modulation of the human colonic microbiota: Introducing the concept of prebiotics*, J Nutr, 125, 1995, páginas 1401 y 1412, en *Idem*, página 17… Ver en http://www.fao.org/3/a-a0512s.pdf, consultado 23 de mayo de 2019.

Al efecto, los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 que se encuentran estrechamente vinculados con esta propuesta, son los siguientes:

1. Hambre cero
2. Salud y bienestar

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis y opinión que realicen del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que les fue remitido por el titular del Ejecutivo Federal, al incluir metas e indicadores que permitan disminuir y abatir paulatinamente el elevado índice de enfermedades crónico-degenerativas en nuestro país, así como potencializar la nutrición y fortalecer el sistema inmunológico de la población, mediante el establecimiento de una estrategia alimentaria y de salud a través del consumo generalizado de *probióticos* y *prebióticos* en la alimentación diaria de los mexicanos.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 24 días del mes de mayo de 2019.
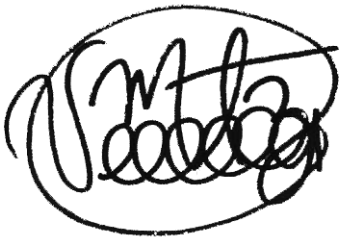
Atentamente